



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2018-170

Referente: **Solicitud Crédito Fiscal Transferible.**

Solicitante: **FILM 003, INC.**
RNC: **1-30-98442-5**
Productor extranjero: **Deux Soeur, INC.**
Obra cinematográfica: **"If Beale Street Could Talk"**
Permiso Unico de Rodaje: **339**
Fecha de solicitud: **13 de abril del 2018.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha trece (13) de abril del dos mil dieciocho (2018).
- Certificado de existencia del productor extranjero **Deux Soeur, INC.** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **DEUX SOEUR, INC.** y **FILM 003, INC.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica **"If Beale Street Could Talk"** de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2017.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha doce (12) de abril de 2018 en virtud de la cual se evidencia que **FILM 003, INC.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **FILM 003, INC.**
- Declaración Jurada de **FILM 003, INC.** legalizada por Notario Público.
- Copia del pasaporte del señor Albert Martínez Martín, representante de **FILM 003, INC.**
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **FILM 003, INC.** de fecha veintitrés (23) de junio de 2017.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **FILM 003, INC.** correspondiente a la obra cinematográfica **"If Beale Street Could Talk"**.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-170

- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **FILM 003, INC.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de Panamá y debidamente asentada en la República Dominicana, con asiento social en la calle Porfirio Herrera No.4, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-170

República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-30-98442-5**, la cual se encuentra debidamente representada por la señora **Albert Martínez Martín**, español, mayor de edad, portador del pasaporte español número XDB112005, domiciliado y residente en esta ciudad.

Considerando: Que la sociedad **FILM 003, INC.** es la productora local de la obra audiovisual denominada **"If Beale Street Could Talk"** siendo la productora extranjera la sociedad **DEUX SOEUR, INC.**

Considerando: Que en fecha veintitrés (23) de junio del año 2017 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-868** a favor de la sociedad **FILM 003, INC.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha treinta y uno (31) de octubre del año 2017, la sociedad **FILM 003, INC.**, solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica **"If Beale Street Could Talk"** el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 339** de fecha siete (07) de noviembre del año 2017, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$32,421,466.00)**.

Considerando: Que en fecha trece (13) de abril del año 2018, la sociedad **FILM, 003, INC.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica **"If Beale Street Could Talk"**, cuya suma asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$32,368,006.00)**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **FILM 003, INC.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-170

Considerando: Que en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **FILM 003, INC.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"If Beale Street Could Talk"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"If Beale Street Could Talk"** producida por la sociedad **FILM 003, INC.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$32,257,962.00)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **FILM 003, INC.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-170

documentos e informes depositados por la sociedad **FILM 003, INC.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),


RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **FILM 003, INC.** para la producción de la obra audiovisual extranjera **"If Beale Street Could Talk"** el cual asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$32,257,962.00).**

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **Film 003, INC.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$8,064,490.50).**

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el siete (7) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


SR. EDUARDO SELMAN
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC


**SRA. YVETTE A. MARICHAL
CARVAJAL**
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

